REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Libertad y Orden

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO
MIXTO DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

Montería, veintidós (22) de agosto del año dos mil diecisiete (2017)

Acción: Reparación Directa
Expediente N° 23-001-33-33-005-2016-00011
Ejecutante: Inis María Florez Romero
Ejecutado: Electricaribe S.A. E.S.P. y Otro

Vista la nota secretarial que antecede, se procede a decidir previas las siguientes

CONSIDERACIONES

Se tiene que mediante auto de fecha 18 de julio de 2017, se convocó a las partes y al Ministerio Público a la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del CPACA, para el día 23 de agosto de 2017 (fl. 256).

No obstante, revisado el expediente se observa que el demandado Electricaribe S.A. E.S.P. cuando contestó la demanda presentó escrito solicitando llamamiento en garantía a la empresa Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A. (fl. 217), sin que hasta la fecha el Despacho se haya pronunciado sobre la admisibilidad o no del llamamiento.

Por lo tanto, como quiera que el día de mañana 23 de agosto de 2017 estaba programada la audiencia inicial, la misma no es procedente realizarse, por cuanto no se ha resuelto acerca de la vinculación de este tercero y en el evento de que esto sea procedente se le debe dar la oportunidad procesal para que acuda al proceso y ejerza su derecho de contradicción y defensa.

En virtud de lo anterior, se hace necesario suspender la realización de la audiencia inicial programada, para que el despacho pueda pronunciarse sobre el llamamiento en garantía.

En mérito a lo expuesto, el Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Montería,

RESUELVE:

PRIMERO: Suspender la realización de la audiencia inicial programada para el día 23 de agosto de 2017 a las 3:3.0 PM, por lo expuesto en la parte motiva de la providencia.

SEGUNDO: En firme esta providencia, ingresar el proceso al despacho para que se profiera el auto respectivo donde se resuelva el llamamiento en garantía solicitado por la demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ ELENA PETRO ESPITIA
Jueza

JUZGADO QUINTO MIXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MONTERÍA
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRÓNICO

N ° 83 De Hoy 23 de agosto de 2017
A LAS **8:00** A.m.

CARMEN LUCIA JIMÉNEZ CORCHO
Secretaria